

Nº 45. REVISTA OFICIAL DE LA ORGANIZACIÓN  
INTERNACIONAL DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO  
(OICP)

EMPRESA EDITORA:

**Ediciones Protocolo**

[www.edicionesprotocolo.com](http://www.edicionesprotocolo.com)

(Grupo EIP, Escuela Internacional de Protocolo.  
Duque de Alba - 15. 28012 Madrid).

**Presidente:** Carlos Fuente Lafuente

**Vicepresidente 1º:** Gerardo Correas Sánchez

**Vicepresidenta 2º:** Manuela Suárez Pinilla

**Director General:** Juan Luis Fuente Lafuente

**Directora Gerente:** Elvira Correas Sánchez

#### REVISTA INTERNACIONAL DE PROTOCOLO

**Director:** Juan Luis Fuente

**Redacción:** Javier Campos de Varas, Sergio Escalera Aicua,  
Gloria Campos García de Quevedo, Francisco Merino,  
Rocío Álvarez González, Pilar Muiños Morales, Diego Zala,  
Fernando Ramos, Héctor Pérez Corado, Patricia F. Rico,  
Ismael García, Carmen Aguado, *Rodolfo Martín*,  
Daniel García, Sonia González Pérez

**Colaboraciones especiales de:** Carlos Fuente Lafuente,  
Roberto Sebastián Cava, Jorge de Pablos, Fernando Ramos,  
Isabel Amaral

**Fotografía:** Héctor Pino Goyo, María de la Serna, Agencia  
EFE, Daniel G. Fuente. Archivo Revista Internacional de  
Protocolo

**Archivo/Documentación:** Daniel G. Fuente

**Diseño y maquetación:** José Antonio Herranz Martí

**Administración, Publicidad y Suscripciones:**  
Elvira Correas Sánchez

Ediciones Protocolo (Grupo EIP)

Avda. de Colón, 8. 33013 Oviedo

**Tel.:** 902 18 11 07 - Fax.: 985 24 16 70

[revista@protocolo.com](mailto:revista@protocolo.com)

[www.edicionesprotocolo.com](http://www.edicionesprotocolo.com)

ISSN: 1135-9692

DEPÓSITO LEGAL: AS-2.234/1995

La Revista Internacional de Protocolo no se responsabiliza  
de los contenidos de los artículos y opiniones expresadas en  
este número que van acompañados de la correspondiente  
firma del autor. La línea editorial viene expresada  
únicamente en aquellos textos en los que no figura  
firma alguna.

## Letra para el Himno y

En estos últimos meses, hemos vivido episodios que han situado al protocolo en ocasiones en el epicentro de la vida política de España. Desde la famosa frase del Rey Juan Carlos en la cumbre de Chile, hasta el intento del Comité Olímpico Español y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) de proponer una letra para el Himno Nacional, muchos expertos han salido a la palestra para emitir sus opiniones al respecto. Y hay obviamente opiniones para todos los gustos, como es lógico. Nada al respecto tiene que decir esta publicación sobre la actitud del Rey en la cumbre Iberoamericana, salvo lamentar abiertamente la inaceptable posición de quien propició (o propiciaron) que el Jefe del Estado español haya tenido que recurrir a poner fin a tanta desfachatez. Protocolariamente nada se puede decir al respecto. Son los diplomáticos los que tienen que hacer las valoraciones oportunas y tomar las decisiones que consideren para el bien de las relaciones bilaterales, que deben estar muy encima de actitudes personales.

Sobre la cuestión del Himno Nacional todavía no podemos entender, por mucho que respetemos la iniciativa popular, cómo un tema de tanta delicadeza se haya podido promover desde ámbitos que no tienen competencia en la materia y que probablemente hayan quemado los pocos cartuchos de posibilidades que podrían existir para dotar de letra al Himno. Una iniciativa de este calibre, especialmente cuando se trata de un símbolo nacional, requiere el consenso total de toda la Sociedad, y éste se expresa mediante el acuerdo general en el marco del Congreso de los Diputados. El intento malogrado, a pocos días de las elecciones generales, en un marco de tensión política y tras una legislatura de constantes enfrentamientos entre las dos fuerzas políticas principales, ha venido a poner de manifiesto la frase que más hemos oído al respecto: “La mejor letra para el himno es que no la tenga. El silencio es lo que más nos une”. O aquélla otra recogida por un medio de comunicación: “En lo poco que

# Editorial

## 25 años del Real Decreto de Precedencias

casi todos estamos de acuerdo es que la letra propuesta no gusta a nadie”.

Desde hace muchos años, se viene hablando en diversos sectores de protocolo de la necesidad cierta de que nuestro símbolo musical tenga letra, ya que la posibilidad de añadir voz a la música es un factor que puede unir muchas veces y favorecer un sentimiento mayor de orgullo nacional bien entendido. Quien pretenda dotar de letra al mismo para confrontar con la realidad de las autonomías pensamos que toma el rumbo equivocado. Y, por el contrario, quien considere que lo mejor para el respeto al desarrollo autonómico es que el himno nacional pase a un segundo plano, también cae en otro grave error. Apostamos abiertamente por dotarle de letra, pero ello exige en primer lugar que en España alcancemos mayores niveles de convivencia política, que se recupere el espíritu del consenso para los grandes temas nacionales y que se encargue a una comisión de expertos un borrador para su estudio en el ámbito de las Cortes Generales. Otro camino sospechamos que no llevará a buen puerto.

Podemos entender que desde los ámbitos deportivos se considere conveniente la existencia de una letra que permita al público y a deportistas unirse en una sola voz (ahí está el ejemplo del fuerte impacto del *'A por ellos'* que se habilitó para el mundial de fútbol), pero un himno es algo más que una música que se utiliza en competiciones. Es lo que nos une a todos, y para que haya una sola voz, tiene que haber un consenso total. Y eso por ahora parece bastante difícil.

Como también resulta bastante difícil de prever cuándo el Real Decreto 2099/83 sobre Ordenación General de Precedencias se

pondrá al día. Se cumplirá este año, en el mes de agosto, un cuarto de siglo de vida. Han pasado ya 25 años, demasiados para una norma que trata de establecer precedencias en las autoridades en una España que ha cambiado totalmente su mapa institucional en este tiempo. Se ha convertido el Real Decreto en un instrumento que sirve para determinadas cosas (cada día menos) y para no tenerlo en cuenta en otras (cada día más). Es un documento que ciertamente ha cumplido un papel esencial en el protocolo institucional, pero que como casi todas las normas precisa de los retoques propios de la evolución que imponen los tiempos.

Dispone España de pocas normas de Protocolo en el mundo oficial, pero la mayoría de ellas tienen un gran desfase. Sería muy importante que desde los ámbitos que tienen competencias se tomara muy en serio la conveniencia de instrumentar mecanismos para estudiar qué normativas precisan de actualización y por dónde deben enfocarse éstas. A veces da un poco de vergüenza observar que normativas como el Reglamento de Honores Militares o el Reglamento de banderas, por citar algunos (y no hablemos del Derecho Premial) están tan caducas. Parece que hasta ahora no se ha encontrado la oportunidad política para hacerlo, frente al deseo manifestado desde Protocolo del Estado de proceder a la revisión del Real Decreto de Precedencias. Es probable que hasta ahora no fuera conveniente, pero de cara a la nueva legislatura sí puede ser el momento idóneo. De nuevo una Comisión de Expertos cualificados puede ser la mejor opción para redactar un nuevo texto que pueda someterse al debate político. Quince años duró el Real Decreto del franquismo (1968-1983). Veinticinco va a cumplir el actual. Es hora de cambios.